

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, treinta y uno de octubre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Luján de Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria



Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00)** al proyecto: **AMPLIACION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD JERUSALEN**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$5,500.00)**, y estaba presupuestado ejecutarlo con **Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00)**; la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de los fondos con que cuenta el proyecto: **"Cercado y Nivelación de Cancha de Futbol en comunidad Santa Marta"**. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María Nicolasa Meléndez de García, con la cantidad de **Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00)** en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de la presión, habita en comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a **Félix René Clímaco**, la cantidad de **Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00)** en concepto de pago por cuatro (04) días laborados como Motorista, los días: **Viernes veintiséis de octubre**, trabajo en tareas varias de la Municipalidad, **el Sábado veintisiete de octubre**, traslado a personal de la municipalidad a evento de premiación del Concurso de Pueblos Vivos hacia San Salvador, **Lunes veintinueve de octubre**, traslado al personal de la Unidad de Proyectos a supervisión de avances de obra en los proyectos en ejecución y **el martes treinta de octubre de dos mil doce**, trabajo en tareas varias de la Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Ignacio Amaya Molina, la cantidad de **Treinta 00/100 Dólares (\$30.00)** en concepto de pago por dos (02) días trabajados que corresponden a: el jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, trasladando el cargador desde cantón El Socorro hacia San Nicolás Lempa para que le realizaran reparación de dos llantas y el Viernes diecinueve de octubre de dos mil doce, traslado dos baterías de la motoniveladora hacia el taller de reparación de llantas ubicado en San Nicolás Lempa para que les pusieran cargas y además se trabajo en limpieza de manguera de combustible y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a MIGUEL ÁNGEL RAMOS. JAIMES, la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$319.00)** en concepto de pago por Once (11) días trabajados realizando las siguientes actividades: Lunes 03 de septiembre, fue a retirar el pickup al taller Chimpi ubicado en San Juan Nonualco y a traer combustible a la gasolinera Gasmart, para la pipa y para el camión recolector de desechos sólidos, jueves once de octubre de dos mil doce, fue a cotizar camiones de volteos usados en San Salvador, viernes doce de octubre de dos mil doce, evaluo cotizaciones de camiones usados, jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, coordino el traslado del cargador desde cantón El Socorro hacia San Nicolás Lempa y también la reparación de dos llantas en San Nicolás Lempa, viernes diecinueve de octubre de dos mil doce, coordino el traslado dos baterías de la motoniveladora hacia el taller de reparación de llantas ubicado en San Nicolás Lempa para que les pusieran cargas y además trabajo en limpieza de manguera de combustible, lunes veintidos de octubre de dos mil doce, trabajo colocando las baterías de la motoniveladora y en lavado de filtros de mangueras de combustible, martes, veintitres de octubre de dos mil doce, trabajo en el engrase de la motoniveladora y desairado de motor, jueves veinticinco de octubre de dos mil doce, realizo engrase y cambio de dos llantas de cargador Futian, viernes veintiseis de octubre de dos mil doce, fue a retirar pickup al taller Chimpi ubicado en San Juan Nonualco y otros traslados de personal, lunes veintinueve de octubre de dos mil doce, estuvo trabajando con la UACI en



cotización de motoniveladora y otros y martes treinta de octubre de dos mil doce, trabajo en evaluación técnica y mecánica de camiones de volteo cotizados en el plantel El Aceituno ubicado en Apopa; San Salvador y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a RKR y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos veintiséis 00/100 dólares (\$226.00) en concepto de pago alquiler de dos sanitarios para el día viernes dos de noviembre de dos mil doce, los cuales estarán ubicados en el Cementerio Municipal de Tecoluca, en el marco del Día de los Fieles Difuntos y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a ESEBESA, S.A DE C.V., la cantidad de Doscientos ochenta y siete 00/100 dólares (\$287.00) en concepto de pago por análisis fisicoquímico y microbiológico en relación a PH, temperatura, demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), demanda química de oxígeno (DQO), aceites y grasas, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, coliformes totales y coliformes fecales, toma de muestra compuesta (hora y media) y costo por toma de muestra en carretera Panamericana, todo lo antes mencionado se realizara a la planta de tratamiento del mercado municipal de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES (\$671.42)** al proyecto: **AMPLIACION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD JERUSALEN**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Seis mil ciento setenta y uno 42/100 dólares (\$6,171.42)**, y estaba presupuestado ejecutarlo con Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00); la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de los fondos con que cuenta el proyecto: **"Cercado y Nivelación de Cancha de Futbol en Comunidad El Porvenir"**. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **ROSA DEL CARMEN VASQUE DE HERNANDEZ**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, los días: Lunes cinco y martes seis de noviembre de dos mil doce, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal titular, participara en el Congreso de Alcaldes organizado por COMURES . **COMUNIQUESE.-**

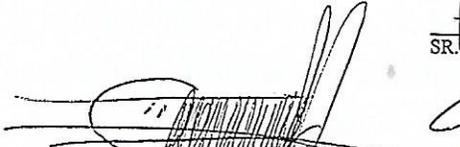
"ACUERDO NÚMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juana Onofre Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento setenta y siete, partida once del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y tres, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUANA ONOFRE DIAZ** porque se encuentra deteriorada la pagina y el respectivo libro.- **COMUNIQUESE.-**

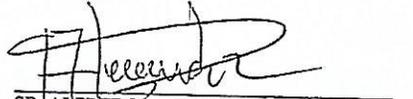
"ACUERDO NÚMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA: Incrementar** al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año dos mil doce, la cantidad de **Ocho mil doscientos sesenta y seis 00/100 dólares (\$8,266.00)**; en concepto de donación realizada a esta Municipalidad por la Organización Internacional del Trabajo Infantil (OIT) como parte del monto para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de la Alcaldía Municipal de Tecoluca para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas". Por tanto se autoriza a José Medardo Gámez Segovia; Contador Municipal modificar el Presupuesto de Ingresos por un monto de Tres mil novecientos sesenta y seis 00/100 dólares (\$3,966.00) - **COMUNIQUESE.-**

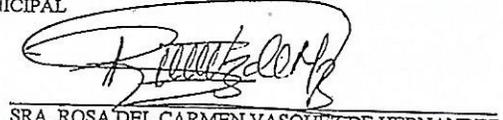
"ACUERDO NÚMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente que en el proceso de **COMPRA DE CAMIÓN DE VOLTEO (3 EJES) USADO** en el marco del proceso LG No.20120006/AMT/CAMION, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS**, la cual será responsable de revisar las ofertas



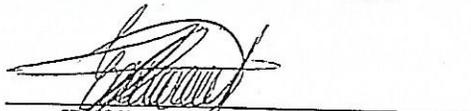
presentadas en el proceso antes mencionado y estará formada por las siguientes personas: Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria; Miguel Ángel Ramos Jaimes; Jefe de Campo y Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán; Secretario de la UACI. COMUNIQUESE. Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

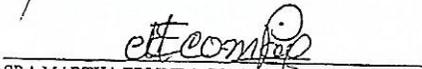

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

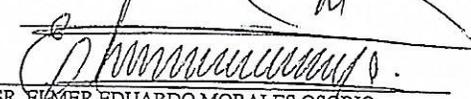

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

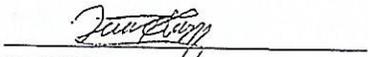

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

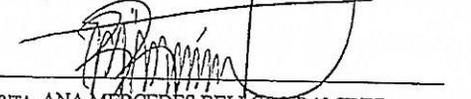

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

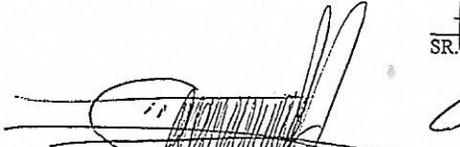

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

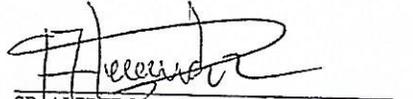

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

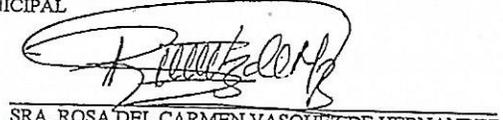

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSU RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



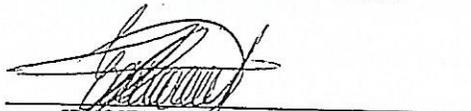
presentadas en el proceso antes mencionado y estará formada por las siguientes personas: Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria; Miguel Ángel Ramos Jaimes; Jefe de Campo y Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán; Secretario de la UACI. COMUNIQUESE. Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

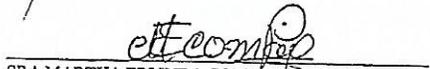

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

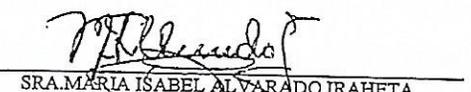

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

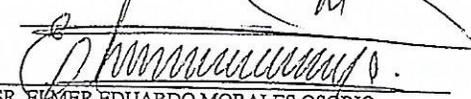

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

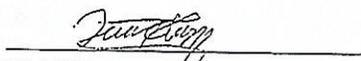

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL